## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-117/15

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La nota presentada por el Dr. Martín L. Larrea mediante la cual solicita un cambio en la dedicación de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a exclusiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Martín Larrea fue designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Verificación y Validación de Software”, a partir del 13 de diciembre de 2012 (Resol. CSU-717/12);

Que el mencionado docente también reviste un cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Tecnología de Programación” (Resol. CDCIC-107/2010);

Que la resolución CU-156/89 establece que los Consejos Departamentales podrán resolver el cambio de dedicación de docentes que así lo soliciten, siempre que sea presupuestariamente factible y que hayan transcurrido más de dos (2) años desde la efectiva posesión del cargo;

Que resulta factible realizar la reestructuración solicitada, según lo informado por la Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Que el Dr. Larrea cuenta con la antigüedad necesaria para solicitar el cambio de dedicación;

Que no se registran objeciones sobre el desempeño docente del Dr. Larrea y que cuenta con buenas calificaciones en las encuestas cuatrimestrales;

Que al ser designado en dos cargos con dedicación semiexclusiva el Dr. Larrea cumple de hecho con una dedicación en horas equivalente a una dedicación exclusiva en esta Unidad Académica;

Que el Dr. Larrea ha participado y participa en proyectos de investigación y cuenta con publicaciones que indican una actividad científica continua desde su ingreso al plantel docente del Departamento;

Que el Dr. Larrea ha participado en numerosas ocasiones en actividades de extensión y gestión universitaria y tiene un rol protagónico en proyectos de extensión en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur;

Que el tiempo dedicado por el Dr. Larrea a las tareas de investigación está condicionado actualmente porque tiene el doble de responsabilidades de docencia cuatrimestrales que las que tiene un docente con dedicación exclusiva;

**///CDCIC-115/15**

Que en función de lo anterior los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el cambio de dedicación solicitado debería permitir potenciar las actividades de investigación del Dr. Larrea;

Que el Consejo Departamental considera que el cambio de dedicación solicitado por el Dr. Larrea es compatible con el Plan de Desarrollo del Departamento (Resol. CDCIC 192/11);

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 30 de junio de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Aumentar la dedicación en el cargo de Profesor Adjunto en que revista el Doctor Martín Leonardo LARREA (Leg. 9765) de semiexclusiva a exclusiva.

**Art. 2°)**.- Hacer efectiva esta modificación a partir del 01 de julio de 2015.-

**Art. 3°)**.- Regístrese; pase a la Dirección General de Personal a sus efectos; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas a los fines que corresponda; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------